

ADM 11356/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2021”

ACUERDO N° 39-STJSL-SC-2021- En la Provincia de San Luis, a 10 días del mes de noviembre de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente ADM 11173/21 iniciado por la Secretaría Contable para la “REFACCION EN CENTRO DE MEDIACION Y JUZGADO DE PAZ - JUANA KOSLAY”, atento a lo establecido en el convenio y su adenda suscriptos entre la Municipalidad de Juana Koslay y el Poder Judicial de San Luis.

Que por Acuerdo 326/2021 se autorizó a llevar a cabo la Licitación Privada N° 16/2021, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 03 de septiembre de 2021.

Que, por Acuerdo N° 22-STJSL-SC-2021, se declaró fracasada dicha Licitación, y se autorizó a la Secretaría Contable a llevar a cabo una compulsa de precios en los términos del artículo 12 punto II) inciso b) de la Ley VIII-0257-2004 de Obra Pública de la provincia de San Luis.

Que se realizó la Compulsa de Precios N° 143/2021, con fecha de apertura de ofertas el día 02 de noviembre de 2021.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recepcionó la oferta de la empresa MARGANO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que el Área de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial efectúa la evaluación técnica de la oferta e informa, en actuación 17881649/21, que no se encuentran objeciones sobre aspectos técnicos, sugiriendo en consecuencia su adjudicación.

Que en actuación 17907298/21 obra Informe del Área de Compras y Contrataciones.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 12 punto II) inciso b) de la Ley VIII-0257-2004 de Obra Pública de la Provincia de San Luis, 1º de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y el punto III inciso d) del Acuerdo 76/2021;

ACORDARON: I) APROBAR la Compulsa de Precios N° 143/2021, para la **“REFACCION EN CENTRO DE MEDIACION Y JUZGADO DE PAZ - JUANA KOSLAY”**, autorizada por N° 22-STJSL-SC-2021.

II) ADJUDICAR a la Empresa MARGANO CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-71618065-0, por ser la única Oferta y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE (\$ 1.053.511,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE (\$ 1.053.511,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Construcciones, Partida Parcial: Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE